

Mujeres policías en primera fila ante la pandemia por COVID-19



Respecto al contexto que se vive derivado de la contingencia por COVID-19 y en apego a las recomendaciones de aislamiento domiciliario y de resguardo de acuerdo a la normatividad vigente,¹ personal de Salud y de las corporaciones de Seguridad Pública coadyuban de forma importante en el cuidado de salud y la seguridad de las personas.

En las corporaciones policiales la participación de las mujeres es estratégica, rompen esquemas, es muestra de trabajo, valor, disciplina y responsabilidad para realizar actividades que históricamente habían sido principalmente realizadas por los hombres.

La historia de la participación de las mujeres en el ámbito público ha estado escrita por su destacada actividad y cooperación para contribuir a una sociedad más igualitaria. No ha sido una tarea sencilla si pensamos que existen en la cultura una serie de estereotipos de género que las mantuvieron, durante mucho tiempo, exclusivamente ocupadas en las tareas domésticas. Afortunadamente y gracias a su papel extraordinario, su incursión en la vida pública en todo el mundo ha posibilitado que cada día más mujeres se abran camino en distintos tipos de profesiones, de trabajos y labores; otrora

exclusivos de los hombres.

La participación de las mujeres significó y significa un avance inminente en lo económico, social, ambiental, de salud y bienestar, en la educación y en la seguridad; en general en todos los aspectos de la vida de cualquier país en el mundo; como ya lo ha destacado la Organización de las Naciones Unidas en múltiples estudios acerca del papel preponderante de las mujeres y, como lo asegura en sus Objetivos de Desarrollo Sostenible: su contribución es necesaria para construir un mundo más pacífico, próspero y sostenible (ONU: 2020).

En materia de seguridad fue hasta el 31 de octubre de 2000, con la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad cuando se reafirma “el importante papel que desempeñan las mujeres en la prevención y solución de los conflictos y en la consolidación de la paz, y subrayando la importancia de que participen en pie de igualdad e intervengan plenamente en todas las iniciativas encaminadas al mantenimiento y el fomento de la paz y la seguridad, y la necesidad de aumentar su participación en los procesos de adopción de decisiones en materia de prevención y solución de conflictos” (Consejo de Seguridad: 2000). Este fue un paso importante a considerar para que las mujeres participaran dando como resultado un gran avance en este sentido.

En México, las mujeres son admitidas en la

¹ Lineamiento Estandarizado para la Vigilancia Epidemiológica y por Laboratorio de la Enfermedad Respiratoria Viral. Mayo de 2020. Secretaría de Salud. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/552553/Lineamiento_VE_y_Lab_Enf_Viral_Mayo_2020.pdf

policía en el año de 1930, en lo que se llamó Policía Femenina y de Intérpretes. De entonces a la fecha, la mujer policía ha ido convirtiéndose en una figura importante en nuestra sociedad, ha tenido que enfrentar una serie de obstáculos desde los exámenes de admisión, que poseen un referente, centrado en destacar la fuerza más que otras aptitudes, hasta la propia permanencia en la academia y la vida profesional en la calle, como está escrito en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La participación de las policías está normado constitucionalmente, en el artículo 21 que establece: “La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia.” El trabajo que desempeñan es una labor noble y de contacto directo con la ciudadanía.

En este tenor, el tema de la seguridad pública es tan importante que, tanto la Organización de las Naciones Unidas (ONU) como la Organización de los Estados Americanos (OEA), trabajan para lograr el bienestar de las personas, cabe mencionar que México forma parte de ambos. La ONU colabora a través de su Consejo de Seguridad, que tiene la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacional,³ y la

Organización de los Estados Americanos (OEA), cuenta con el Departamento de Seguridad Pública (DSP) creado en 2005 con el propósito de apoyar los esfuerzos de los estados en la evaluación, prevención, diagnóstico, abordaje y respuesta a las amenazas (tradicionales, nuevas y emergentes) que enfrenta la seguridad pública en los países de las Américas (OEA: 2020).

La labor de las mujeres dentro de las corporaciones de seguridad pública enaltece el actuar del trabajo policial, se debe reconocer sus potencialidades para recuperar los espacios en las comunidades y en las ciudades que las violencias y la inseguridad han arrebatado a la sociedad.

Ante la pandemia por COVID-19 las mujeres policías al igual que otros grupos, como por ejemplo del Sector Salud, tienen una destacada participación en acciones de atención, prevención de violencias y riesgos sanitarios.

Por ello, es importante conocer más sobre las y los policías que se encargan de proteger a la ciudadanía y resguardar la integridad de las personas. Saber cómo están conformadas las corporaciones de seguridad pública, con cuántos elementos cuentan, la edad que tienen, su situación de pareja, grado de escolaridad, estado de salud e incluso si en el ejercicio de sus funciones han sido objeto de violencia o discriminación, nos acerca a este ámbito en el que las mujeres con su

³ <https://www.un.org/securitycouncil/es>

destacada participación van ganando terreno.

Policías en cifras

Elementos nacionales, estatales y municipales:

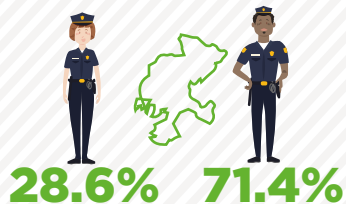
19% del Estado de Fuerza a nivel nacional son mujeres
26.6% de los policías estatales son mujeres
 y a nivel municipal el **12.5%**



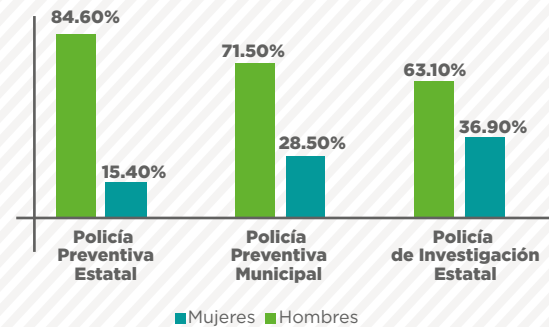
Ahora bien, en 2017, según datos de INEGI, a nivel nacional, 20.9% de los elementos de policía eran mujeres; casi una quinta parte comparado con el 79.1% que eran hombres.



Según datos del INEGI, Zacatecas para 2017 contaba con 3,067 elementos de policías de los cuales el 71.4% hombres y el 28.6% mujeres; de las mujeres, el 36.9% integradas a la policía de investigación estatal, el 28.5% a la policía preventiva municipal y el 15.4% a la policía preventiva estatal, (ENECAP:2018).



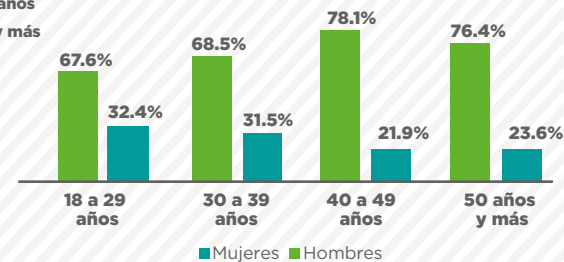
Elementos de la policía, tipo de policía y sexo



De los elementos de la policía en Zacatecas en el caso de las mujeres la mayor cantidad, el 32.4%, están en el grupo etario de jóvenes, entre los 18 y los 29 años, el 31.5% en el de 30 a 39, el 21.9% en el de 40 a 49 y el de menor porcentaje corresponde al grupo de 50 y más años, el 23.6%, (ENECAP:2018).

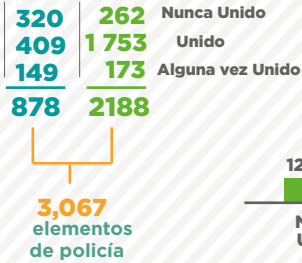


Elementos de la policía, grupos etarios, según sexo

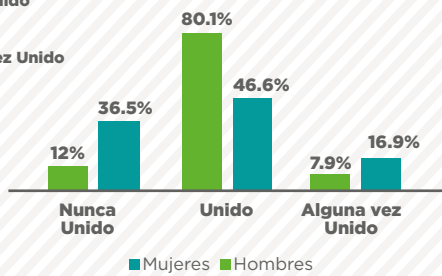


Situación de pareja

Mientras las mujeres policías se abren camino en terrenos tradicionalmente ocupados por hombres, la situación de ellas es muy diferente en la práctica, en miras de su desempeño y de la exigencia que la seguridad requiere, ya que la labor policial exige trabajar jornadas laborales extenuantes, muchas de ellas dedican la mayor parte de su tiempo y de su vida a dicha labor.



Porcentaje de policía, sexo y situación de pareja



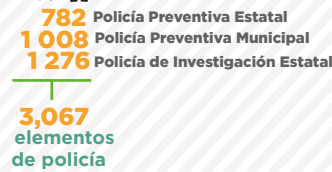
En este sentido INEGI refiere que el 80.1% de los hombres policía vivía con su pareja, mientras que, en el caso de las mujeres, este porcentaje fue de 46.6%, situación que implica que 8 de cada 10 hombres policía vive unido a una pareja y en el caso de las policías 5 de cada 10 (ENECAP:2018).

Escolaridad

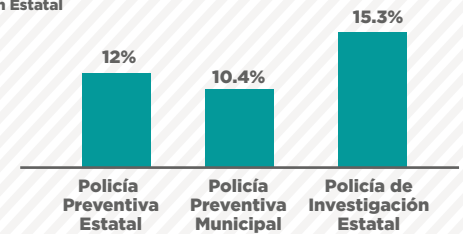
En materia de formación y profesionalización de la policía en el artículo 72 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, establece que “el Desarrollo Policial es un conjunto integral de reglas y procesos debidamente estructurados y enlazados entre sí que comprenden la Carrera Policial, los esquemas de profesionalización, la certificación y el régimen disciplinario de los Integrantes de las Instituciones”. La carrera policial es demandante y requiere disciplina, dedicación y demanda la profesionalización de las corporaciones.

De las y los elementos, la policía estatal de investigación tiene el mayor promedio de escolaridad, 15.3 años en promedio, lo que representa que cursan hasta el nivel

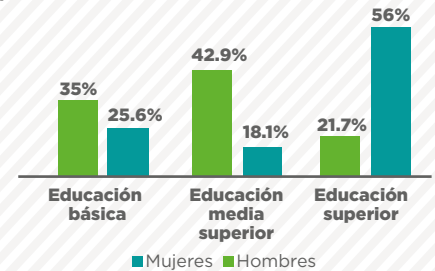
licenciatura, muy por arriba del promedio estatal. El promedio general de escolaridad en el Estado es de 8.63, para los hombres de 8.47 y 8.77 para las mujeres, (ENECAP:2018).



Tipo de policía según años promedio de escolaridad



Porcentaje de policía según sexo y nivel de escolaridad



La participación de las mujeres destaca mayoritariamente en el nivel de Educación Superior, el 56% y los hombres, el 42.9% en educación media superior, (ENECAP:2018).

Salud

En Zacatecas, **19.2%** de los elementos de la policía padecieron alguna enfermedad crónica durante 2017.

Principales enfermedades crónicas padecidas por los elementos de policía:



Víctimas de delitos

En Zacatecas, durante 2017, **32.2%** de los elementos de policía fue víctima de algún delito o conducta antisocial en el desempeño de sus funciones durante 2017, (ENECAP:2018).

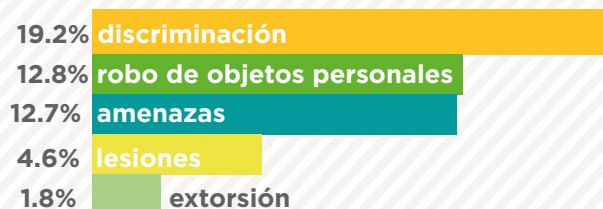
Elementos de policía que fueron victimizados:



Discriminación

En Zacatecas, durante 2017, **19.2%** de los elementos de policía fueron víctimas de discriminación durante el desempeño de sus funciones.

Elementos de policía víctimas de delitos o conductas antisociales.



La labor de las y los policías durante la contingencia por COVID-19 es estratégica. Debido al aumento de violencia familiar y de género derivada del confinamiento en los hogares, la policía realiza esfuerzos para brindar una atención rápida y oportuna. Incluso invitando a la ciudadanía a acatar las medidas de sana distancia e invitando a quedarse en casa. Por tal motivo se invita a visibilizar su labor y reconocer su trabajo respetando y abonando a una sociedad con seguridad para todas y todos.

Fuentes de consulta

Arteaga, Nelson, (2000). El trabajo de las mujeres policías. Universidad Autónoma, Metropolitana, Unidad Azcapotzalco, México, consultado en mayo 2020 en: <https://www.redalyc.org/pdf/325/32510107.pdf>

INEGI, (2017). Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP), Tabulados, México. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/enecap/2017/default.html#-Tabulados>

INEGI, (2018). Primera Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP), consultado en mayo de 2020 en <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2018/EstSegPub/ENECAP2017.pdf>

Naciones Unidas, Consejo de Seguridad (2000). Resolución 1325, consultado el 14 de mayo de 2020 en <https://undocs.org/es/S/RES/1325%20%282000%29>

ONU, (2020). Objetivos de Desarrollo Sostenible, mayo 2020 en <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/>

OEA, (2020). Seguridad pública en las Américas, consultado en mayo de 2020 en <http://www.oas.org/es/sms/dps/>

Sistema Nacional de Seguridad Pública, (2019). Ley General del Sistema de Seguridad Pública. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNSP_270519.pdf